

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**MANZANARES EL REAL**

OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID que, por Resolución de Alcaldía 2026-2004, de 31 de agosto de 2026, se han aprobado las bases específicas que regirán el proceso selectivo de una vacante de Administrativo personal funcionario, mediante concurso-oposición en turno libre.

Las bases se encuentran íntegramente en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://manzanareselreal.sedelectronica.es/transparency/>.

Contra la convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía del Ayuntamiento de Manzanares el Real, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Manzanares el Real, a 1 de septiembre de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Alicia Gallego Buzón.

(01/14.082/26)

